

**Novedades normativas**

**SEE y SIRE: Designación de emisores electrónicos desde su inscripción en el RUC y obligación de llevar registros a través del SIRE desde el inicio de actividades**

Mediante **Res. 000062-2026/SUNAT (pub. 10-4-26)** se ha dispuesto la publicación de un proyecto de resolución de superintendencia que tiene por objeto modificar la normativa referida a la designación de emisores electrónicos del SEE y de los obligados a usar el SIRE, a fin de establecer que:

- i) la designación como emisores electrónicos por determinación de la SUNAT del SEE, siempre que no hayan adquirido dicha calidad a la fecha de entrada en vigor de la resolución, opere, según sea el caso, desde el día de la inscripción en el RUC, para los nuevos inscritos en dicho registro que en el rubro de tributos afectos opten por un régimen del impuesto a la renta o desde el primer día calendario del mes siguiente a aquel en el que dejen de figurar en el RUC como afectos al Nuevo RUS; siempre que deban emitir facturas, boletas de venta, notas de crédito o notas de débito; y que
- ii) los sujetos que estén obligados a llevar los registros, sin excepción, deben hacerlo a través del SIRE, desde que adquieran la obligación de llevarlos, teniendo en cuenta que se adelanta la oportunidad en que obtienen la calidad de emisores electrónicos por determinación de la SUNAT del SEE.

Los comentarios, aportes u opiniones podrán ser presentadas en la Mesa de Partes de la SUNAT, ubicada en la Av. Garcilaso de la Vega N° 1472, Cercado de Lima; en los Centros de Servicios al Contribuyente de la SUNAT a nivel nacional y en la Mesa de Partes Virtual - SUNAT; o ser enviadas a: [mvasquezpac@sunat.gob.pe](mailto:mvasquezpac@sunat.gob.pe).

**Novedades normativas**

**Importación de productos: Requisitos sanitarios**

La **Res. D000015-2026-MIDAGRI-SENASA-DSA (pub. 10-4-26)** ha aprobado los requisitos sanitarios de cumplimiento obligatorio para el ingreso temporal de equinos que participen en eventos o competencias ecuestres, procedentes de Brasil.